



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. CIRJA20-5
(10 de marzo de 2020)

“Por el cual se emite concepto sobre el Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en el numeral 4 del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 97, de la Ley 270 de 1996, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto unificado de la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presentó el 9 de marzo de 2020 el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2021.

Que mediante oficio N° DE-30000 del 6 de marzo de 2020, la Directora Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, solicitó aplazamiento para presentar el anteproyecto de presupuesto de dicha entidad, junto con el del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en su sesión del 9 de marzo de 2020, aprobó emitir concepto previo favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes al Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto previo favorable con las recomendaciones expresadas por sus integrantes de la Comisión Interinstitucional al Anteproyecto de Presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2021.

Calle 12 N° 7- 65 piso 5
Correo. comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 2.º Comunicar la decisión al Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2020.


DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia

5